Ejecutiva singular
Radicado 54-001-4053-010-2017-01059-00

Cúcuta, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniéndose en cuenta lo solicitado por la mandataria judicial de la parte demandada, en el sentido de que se aplace la audiencia inicial señalada para el 24 de abril del año en curso a las 9:30 de la mañana, por los motivos expuestos en su escrito de fecha febrero 18 del año que transcurre, visto al folio 37 de éste proceso; el despacho accede a ello, teniéndose en cuenta la prueba sumaria que presentó al respecto, donde se manifiesta que debido al cargo que desempeña y que por cuestiones de orden público no puede asistir a la diligencia programada; en razón a ello, se aplaza para el día 28 de mayo del año que transcurre a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), debiéndose cumplir con todo lo ordenado en el auto de fecha febrero 05 del año que transcurre.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ESTANISLAO YÁÑEZ MONCADA

JA00

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Se Notificó hoy el auto anterior por anotacion
Cúcuta, 10 ABR 2019
En estado a las ocho de la mañana
El Secretario,

Verbal – Enriquecimiento sin causa
Radicado N° 54-001-4003-010-2018-00212-00

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito de sustitución de poder allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante obrante a folios 34, por ser procedente téngase a la abogada **ELIANA KARINA CRISTANCHO PEREZ,** como **apoderada sustituta** de la parte demandante, en los términos y para el efecto del poder conferido; lo anterior en armonía con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSÉ ESTANISLAO YÁÑEZ MONCADA.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Se Notificó hoy el auto anterior por anotación
Cúcuta, 10 ABR 2019
En estado a las ocho de la mañana
El Secretario, _____

Verbal
Radicado N° 54-001-4003-010-2018-00854-00

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Cúcuta, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la constancia secretarial obrante al folio que antecede, es en razón a ello, que se procedemos a señalar el día Veintitres (23) **del mes de** Abril **del año en curso, a la hora de las** Tres de la Tarde**; para llevar a cabo** la inspección judicial de que trata el numeral 8º del artículo 384 del Código General del Proceso, respecto del bien inmueble objeto de acción, para lo cual se designa como secuestre al auxiliar de la justicia PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, para el efecto comuníquesele al respecto conforme lo determina la Ley. **Ofíciese en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSE ESTANISLAO YAÑEZ MONCADA

JAOO

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Se Notificó hoy el auto anterior por anotación
Cúcuta, 10 ABR 2019
En estado a las ocho de la mañana
El Secretario, _____